

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres- Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 096-2012

Juanjui, 09 de febrero de 2012.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUI.

<u>VISTO</u>: El Informe Nº 019-2012-ULSG-MPMC-J, presentado por Prof. Wilmer Eugenio Sandoval Cortez, Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales del Municipio, que solicita al despacho la Aprobación del Expediente de Contratación para la contratación del "Servicio de Transporte de Agua Potable a los establecimientos y Asentamientos Humanos del distrito de Juanjui que adolecen del líquido elemento";

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 7º del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y el Artículo 10º del Reglamento de la Ley de contrataciones aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, Prescribe que; El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de *selección*, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, el Expediente de Contratación remitido por la Unidad de Logística y Servicios Generales, alcanza el resumen ejecutivo con la información sobre las características técnicas, el valor referencial y disponibilidad presupuestal, entre otros por tanto es procedente aprobarlo:

Que, por razones administrativas huno un retraso en el proceso para la contratación del "Servicio de Transporte de Agua Potable establecimientos y Asentamientos Humanos del distrito de Juanjui que adolecen del líquido elemento", debiéndose dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº 064-2012 y precisar en esta acto resolutivo de contratar del mes de marzo a diciembre 2012 considerándose el monto referencial de S/.61,200.00;

Y de conformidad con las normas legales expuestas y las atribuciones conferidas por el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía Nº 064-2012 que aprueba el Expediente de Contratación que regirá la Contratación para la contratación del "Servicio de Transporte de Agua Potable a los establecimientos y Asentamientos Humanos del distrito de Juanjui que adolecen del líquido elemento"; para los meses de Febrero a Diciembre 2012, mediante proceso de Adjudicación Directa Selectiva, cuyo valor referencial es la suma de 2/.67,000.00, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO 2º APRUEBSE el Expediente de Contratación que regirá la contratación para el "Servicio de Transporte de Agua Potable a los establecimientos y Asentamientos Humanos del distrito de Juanjui que adolecen del líquido elemento"; para los meses de Marzo a Diciembre 2012, mediante proceso de Adjudicación Directa Selectiva, cuyo valor referencial es la suma de S/.61,200.00

ARTICULO 3° ENCARGAR a los integrantes del Comité Especial Permanente efectuar el Proceso de acuerdo a la Normatividad Vigente.

ARTICULO 4º.- HAGASE de conocimiento, a la Comisión de Administración, Presupuesto, Economía y Promoción a la Inversión Privada, al Presidente del Comité de Contrataciones Permanente, Gerente Municipal y al Administrador de UNOSA.

Registrese, comuniquese y Cúmplase.

D.N.I. 0097

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres Web: www.munijuanjui.gob.pe / email: municipalidadjuanjui@msn.com / Teléf.: 042545838